

**RINCE**

**Revista de Investigaciones del Departamento de Ciencias Económicas  
de La Universidad Nacional de La Matanza**

***Comunicación Científica***

**Dossier**

***I Jornada de Investigación Interdepartamental:  
"25 Años de Desarrollo e innovación en el conocimiento"***  
**Universidad Nacional de La Matanza**

- 1. Título de la Ponencia:** La exposición contable en entes cooperativos de trabajo de acuerdo a la normativa vigente emitida por los entes de control
- 2. Área y tema al cual pertenece:** Línea temática N° 9: Desarrollos en Administración, Economía y Contabilidad
- 3. Nombre de la Jornada, Seminario, Congreso u otro tipo de evento científico:** 1ra Jornada de Investigación Interdepartamental: "25 Años de Desarrollo e innovación en el conocimiento"
- 4. Lugar y fecha de realización:** Universidad Nacional de La Matanza, San Justo. Provincia de Buenos Aires. Argentina, 15 de septiembre de 2014.
- 5. Nombre/s y Apellido/s del/los autor/es:** Alejandro Martínez, Liliana Mallo, Ana María Belic, Nicolás Bianchetti, Lorena Branca, Mariana Cipicic, Nicolás Eduardo Martínez
- 6. Domicilio particular y/o laboral:** Departamento de Ciencias Económicas. Florencio Varela 1903 San Justo, Buenos Aires.
- 7. Teléfono particular, laboral y/o celular:** 4480-8954.
- 8. Dirección de correo electrónico particular y/o comercial:**  
[lic\\_amartinez@yahoo.com.ar](mailto:lic_amartinez@yahoo.com.ar)
- 9. Nombre de la Institución que aceptó el trabajo:** Comité Evaluador. Secretaría de Ciencia y Tecnología. Universidad Nacional de La Matanza.

**10. Link de acceso directo al evento y/o institución responsable de la publicación:**

<http://cyt.unlam.edu.ar/index.php?seccion=17&idArticulo=649>

**11. Resumen:**

El presente trabajo aporta un análisis de la normativa correspondiente a la emisión de los Estados Contables de cooperativas de trabajo y la elaboración de material de estudio y capacitación. La Resolución Técnica N° 24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas “Entes cooperativos. Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría”, se originó debido a que no existía, para los entes cooperativos, una norma contable específica para la exposición de la información contable y para realizar su auditoría. La misma ha sido el resultado del trabajo conjunto entre la profesión contable, la autoridad de aplicación de los entes cooperativos y el movimiento cooperativo. Las cooperativas de trabajo además de realizar y presentar los Estados Contables para ser certificados por los respectivos Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, deben de presentarlos ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). El INAES emite Resoluciones regulando la presentación de los mencionados Estados. Existen diferencias importantes entre los estados contables de entes comerciales y los correspondientes a entes cooperativos: se distinguen en la terminología, en el tipo de usuarios, en la forma y requisitos de presentación, entre otros.

**12. Palabras claves:** cooperativas – información contable- normativas de exposición

### **Desarrollo de la ponencia**

#### **13. Planteo del problema:**

Es habitual el rechazo por parte del INAES de los estados contables que se le presentan porque no se ajustan a las normas puestas en vigencia por dicho organismo.

En Argentina se ha gestado a lo largo de los últimos años un desarrollo creciente de cooperativas fomentado por la necesidad de dar oportunidades a pequeños emprendimientos y también por la necesidad de recuperar empresas que habían quebrado dejando al personal sin otras oportunidades laborales. Este desarrollo no fue suficientemente acompañado dentro de la currícula de estudio de las carreras universitarias de Ciencias Económicas de cómo debe presentarse la información contable de entes cooperativos de trabajo de acuerdo a la normativa vigente emitida por los entes de control.

#### **14. Memoria descriptiva:**

Durante el período de investigación, con el objetivo de generar conciencia en los profesionales Contadores Públicos cuya incumbencia profesional incluye la participación en la elaboración y presentación de estados contables de distintos entes, que dado el desarrollo y la importancia del cooperativismo es necesario formarse y profundizar los conocimientos relacionados con este tema, se desarrolló un conjunto de actividades.

- a) Relevamiento bibliográfico, seleccionando la bibliografía a utilizar.
- b) Asistencia a Jornadas y Congresos relacionados con la temática del proyecto.
- c) Sistematización de la información conseguida

El resultado de la investigación fue de gran utilidad para redactar:

- a) Un proyecto de Introducción
- b) Análisis de las Normas de Exposición de la información contable contenida en los Estados contables de los entes cooperativos;
- c) Elaboración de un Modelo de estados contables acorde a la normativa vigente.

### **15. Conceptos teóricos:**

*"Una Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controladas"* (según Alianza Cooperativa Internacional, en su Declaración sobre Identidad y Principios Cooperativos, adoptados en Manchester en 1.995).

Las cooperativas nacen con el objetivo de satisfacer necesidades, por lo tanto existen diversos tipos de cooperativas, como necesidades a satisfacer, una de ellas son las Cooperativas de Trabajo.

Las Cooperativas de Trabajo la forman trabajadores, que ponen en común su fuerza laboral para llevar adelante una empresa de producción tanto de bienes como de servicios.

Las cooperativas de trabajo poseen la característica de que no se puede ser asociado si no se trabaja en la misma y no se puede trabajar en la misma sin ser asociado, es decir que todos los integrantes son dueños.

Según surge del centro de estadísticas del INAES, en la Argentina existen de 23.312 cooperativas de trabajo formalmente constituidas, 1.148 se encuentran en el partido de La Matanza con un total en la provincia de Buenos Aires de 10.877. Las cooperativas se rigen por las disposiciones de la Ley N°20337 promulgada el 02/05/73.

Órgano de control: El INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) es el organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que ejerce las funciones que le competen al Estado en materia de promoción, desarrollo y control de la acción cooperativa y mutual.

Normas de exposición contable y de auditoría: La Resolución Técnica N° 24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas "Entes cooperativos. Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría", se originó debido que no existía, para los entes

cooperativos, una norma contable específica para la exposición de la información contable y para realizar su auditoría.

La misma ha sido el resultado del trabajo conjunto entre la profesión contable, la autoridad de aplicación de los entes cooperativos y el movimiento cooperativo.

La Resolución Técnica N° 24 tiene como objetivo establecer normas particulares de presentación de estados contables para uso de terceros y sobre aspectos especiales de auditoría, correspondientes a entes cooperativos, excepto entes financieros (bancos y cajas de crédito) y de seguros.

Las normas particulares para entes cooperativos complementan las Normas generales de exposición (Resolución Técnica N° 8 FACPCE) y las Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicio (Resolución Técnica N° 9 FACPCE) y regulan en conjunto con éstas la presentación de estados contables por los mencionados entes.

La Resolución Técnica N° 24 se basa en la Resolución Técnica de la FACPCE N° 16 "Marco conceptual de las normas contables profesionales distintas a las referidas en la Resolución técnica 26 ", que establece los conceptos para la preparación y presentación de los informes contables para presentar a terceros, y es en esta donde se encuentra establecido en la segunda parte - punto 2, el objetivo de los estados contables y la información a suministrar de los mismos.

*El objetivo de los estados contables es proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el período que abarcan, para facilitar la toma de decisiones económicas.*

La INAES mediante la Resolución 4518/11 aprueba un *modelo de estados contables simplificado* para este tipo de cooperativas, respetando la Resolución Técnica N° 24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las dispensas necesarias sobre la información complementaria de la mencionada resolución.

Los entes cooperativos deben contar con un servicio de auditoría externa desde su constitución y hasta que finalice su liquidación. Las normas de auditoría a aplicar son las contenidas en la Resolución Técnica N° 7 FACPCE

“Normas de auditoría”, considerándose además los aspectos especiales establecidos en la sección 6.2 de la Resolución Técnica 24.

#### **16. Aportes al problema planteado:**

El resultado de la investigación fue de gran utilidad para redactar un Modelo de estados contables acorde a la normativa vigente.

Se ha definido a las cooperativas de trabajo, estableció sus características y las diferenció de las sociedades regularmente constituidas. Estas diferencias entre las sociedades regularmente constituidas y las cooperativas de trabajo hacen que la información contenida en los Estados Contables deba ser diferente, es decir, que la información presentada en los Estados Contables de entes cooperativos es en algunos rubros igual a la presentada por las sociedades, en otros es diferentes e incluso existe información propia de éstos entes, información que las sociedades regularmente constituidas ni siquiera deben presentar.

Ello se debe a que los usuarios de los Estados Contables son diferentes, por ello y con el fin de satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios (incluidos los organismos de control) es que se realizó el presente trabajo, el cual busca complementar la formación profesional de los Contadores Públicos en cuanto a la preparación y elaboración de Estados Contables de entes cooperativos.